



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 14 AGO 2003

VISTO: El Expte. N° 171/03 – D.A. del registro de este Tribunal, caratulado:
“S/COMISION – PASAJES ESPECHE Y GROSSO (CURSO GESTION EN SALUD PUBLICA – RG) 15-16 y
17/08/03”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUS) se cursa invitación para asistir al Tercer Módulo del curso GESTION EN SALUD PUBLICA, el cual se dictará en la ciudad de Río Grande, los días 15, 16 y 17 de Agosto del corriente año.

Que a Fojas 01 los miembros de este Organismo autorizan la Comisión de Servicios del Sr Auditor Fiscal CPN Jorge Fernando ESPECHE y del Revisor de Cuentas Eduardo GROSSO .

Por lo expuesto corresponde ordenar la liquidación de TRES (3) días de viáticos respectivamente y el pago de DOS (2) pasajes por los tramos Ushuaia-Río Grande-Ushuaia, el que se reintegrará previa presentación del comprobante respectivo.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y aprobar las Ordenes de Pago, de conformidad con lo establecido por el Art. 15°, Inc.i) de la Ley N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: COMUNICAR el traslado a la Ciudad de Río Grande del CPN Jorge Fernando ESPECHE y del Sr Revisor de Cuentas Eduardo GROSSO , durante los días 15 al 17 de Agosto de 2003, ambos inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: ORDENAR la liquidación de TRES (3) días de viáticos y el correspondiente reintegro de gastos en concepto de DOS (2) pasajes por los tramos Ush-R.Gde. –Ush., previa presentación del comprobante respectivo.

ARTICULO 3°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3 – Partida Principal 37 y Partida Parcial 371 y 372, respectivamente - Ejercicio 2003.

ARTICULO 4°: Registrar, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 201 / 2003.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA